



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| |
|--|
| Procedimiento |
| Adquisición e instalación Caldera de 44.000 kilocalorías de anti condensados marca Ferroli y radiadores. |

Necesidad a satisfacer:

| |
|---|
| Suministro e instalación de caldera en Estancia Diurna. |
|---|

Características del contrato:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Suministros | |
| Subtipo del contrato: | |
| Objeto del contrato: adquisición e instalación de caldera en Estancia Diurna | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV; 44620000 Servicios suministro e instalación de caldera y radiadores | |
| Valor estimado del contrato:14.000 | IVA: 2.940 |
| Precio: 16.940,00 | |
| | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Necesidad de contratación de adquisición e instalación de caldera de 44.000 kilocalorías y radiadores en la Estancia Diurna quedando acreditado que la contratación de servicios mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

SEGUNDO. Contratar con JESÚS ALMAZÁN RUÍZ, DNI: 26016647J la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|-----------|
| 2019 | 920/62300 | 16.940,00 |

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cárcheles a 7 de febrero del 2019

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Enrique Puñal Rueda



Ante mí la Secretaria

Fdo. Ana Isabel Moreno García